

Radicado No. 16978565

Popayán, 30/09/2024

Señor/a

GERARDO RUIZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: BA SAN CAYETANO

Celular: 3145176565

Cédula: N/A

Producto: 544974903- Ruta: N/A

Timbio - Cauca

Asunto: Solicitud número 16978565 del 03 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Gerardo:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

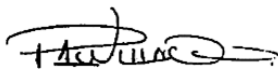
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 16978565 expedido el día 20 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 16978565 del 20 de septiembre de 2024 en un (01) folio.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: ACPB
Solicitud: 16978565

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 16978565
PETICIONARIO: GERARDO RUIZ
PRODUCTO SERVICIO: 544974903
DIRECCIÓN DEL PREDIO: B/SAN CAYETANO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: B/SAN CAYETANO
TELÉFONO: 3145176565
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 03-09-2024
CÉDULA: N/A
MUNICIPIO: TIMBIO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: GERARDO RUIZ CEL 3145176565 CORREO DONYERAR@GMAIL.COM RECLAMA POR INCREMENTO EN FACTURA DEL PERIODO 07 Y 08 DE 2024

FECHA DE RESPUESTA: 20-09-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD 16978565 PRESENTADA EL DÍA 03-09-2024 ME PERMITO INFORMAR QUE SE REALIZA VALIDACIÓN DE CONSUMO DEL PERIODO 7 Y 8 DE 2024 DONDE SE LIQUIDAN CON 3 KWH RESPECTIVAMENTE, LO QUE GENERO VARIACIÓN DE CONSUMO A PREDIO DESOCUPADO EL CUAL VENIA SIENDO FACTURADO EN CEROS FUE UN ERROR DE LECTURA EN EL PERIODO 07 POR ENDE SE PROCEDE A RELIQUIDAR CON 0 KWH SEGÚN LA TOMA DE LECTURA 23153 DEL 09-09-2024

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

Yadira Salome Sanchez

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado:

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.